RESOLUCIÓN N° 318/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2020, "CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS CON TANQUE DE AGUA DE FIBRA DE VIDRIO".

Concepción, 13 de noviembre de 2020

VISTO: El memorándum N° 42/2020 de fecha 13 de noviembre del año en curso presentado por el Director de la UOC Abg. Enrique Marcial Riveros y y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 13 de los ctes. el Director de la UOC solicitó la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2020 "CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS CON TANQUE DE AGUA DE FIBRA DE VIDRIO", elaborado conforme a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario 2992/19, teniendo en cuenta la solicitud realizada por Secretario de Obras Públicas Estanislao Ovelar Diana. ----------

Que, con el mencionado memorándum de UOC se adjunta copia del memorándum N° 36/2020 presentado por el Secretario de Obras Públicas Estanislao Ovelar Diana en fecha 13 de noviembre del cte. año y se solicita la autorización para el llamado respectivo. ----------

Que, de lo que se desprende del mencionado memorándum de la UOC el Pliego de Bases y Condiciones fue elaborado conforme a las normativas vigentes, razón por la cual corresponde su aprobación y consecuente autorización respecto al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N°04/2020. ----------

POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCION

RESUELVE:

ARTICULO 1)- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 5/2020, "Construcción de Estructuras con Tanque de Agua de Fibra de Vidrio". ----------

ARTICULO 2) - Autorizar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 5/2020, "Construcción de Estructuras con Tanque de Agua de Fibra de Vidrio". ----------

ARTICULO 3) - Establecer que dicho Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas sea financiado con fondos previstos en el Rubro 520 – FF 30 OF 38 (Recursos Institucionales). La validez de la Contratación del ejercicio 2021 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. ----------

ARTICULO 4) -Disponer que el Pliego de Bases y Condiciones, podrán ser retirados de las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Concepción, sito en la calle Carlos Antonio López e/ Brasil y Julio B. Otaño o los interesados podrán acceder al mismo a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). ----------

ARTICULO 5)- Disponer que el Sobre conteniendo la Oferta sea recepcionado, en la dirección establecida en el Art. 4 de la presente Resolución. ----------

ARTICULO 6)- Establecer que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición señalados en el Articulo Nº 40 de la Ley N 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

ARTICULO 7)- Establecer que la evaluación a ser realizada por el Comité de Evaluación deberá ajustarse a la Ley Nº 2051/03, al Decreto Reglamentario y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 5/2020. ----------

ARTICULO 8)- Establecer que el Comité de Evaluación, envíe su informe con la recomendación correspondiente procediendo conforme al Pliego. ----------

ARTICULO 9)- Autorizar al responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Concepción, a introducir en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1 de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias con el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. ----------

ARTICULO 10)- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

ABG. IGNACIO M. ROMERO QUEVEDO
Secretario General

ABG. EDGAR IDALINO LÓPEZ RUIZ
Gobernador